RESOLUCIÓN Nº 16912 /17

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL DICTAMEN PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 1684 C/RCA FRANCESA, LLAMADO REALIZADO VIA LOCACION DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 21 de noviembre de 2017.

VISTO: La Ampliacion del Dictamen PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO ALQUILER DE INMUEBLE correspondiente ubicado en la calle 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca Francesa, para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas del INCOOP;

CONSIDERANDO: la Nota DNCP N° 30031/17, donde expresa MOTIVO DE NO DIFUSION, solicita se remitan las correciones pertinentes o bien los descargos correspondientes a cada observación,

Que, según la Ampliación del Dictamen PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO ALQUILER DE INMUEBLE correspondiente al inmueble 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca Francesa, para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas del INCOOP, y que según RESOLUCION DNCP N° 458/12 que en su articulo 6 inciso b) "…Del Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva deberá contemplar minimamente los siguientes aspectos i). Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar. ii). La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble. Relacionándolos al destino, capacidad, características, superficie, etc., del inmueble, que lo mencionado forma parte integra de Dictamen emitido en fecha 06 de octubre de 2017.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, La Ampliación del Dictamen PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO ALQUILER DE INMUEBLE ubicado en la calle 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca Francesa, para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas del INCOOP, que el mismo forma parte integra del DICTAMEN emitido y la Resolucion INCOOP N° 16740/17 de fecha 09 de Octubre de 2017.

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la todos los trámites a fin de renovar el contrato del inmueble en las mismas condiciones establecidas en el presente contrato y según las condiciones establecidas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de INCOOP.

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo